

INVITACIÓN A COTIZAR

Que en los próximos días la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, realizará un proceso de selección de contratista a través de **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA** establecido en el Decreto 2474 de 2008 y el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, cuyo objeto es el siguiente: **MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Radiador marca titan	1
Regulador de Presión-Riel de inyectores	1
Bomba de gasolina original	1
Kit de pasadores	1
Cruceta eje delantero	1
Mano de obra bajar tanque	1
Mano de obra cambiar regulador de presión y limpieza de inyectores	1
Mano de obra de cambio de radiador	1
Mano de obra de mecánica	1

El presupuesto estimado es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00)** M/CTE, el cual incluye el valor del IVA, y se ejecutará de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0043 del 22 de Junio de 2010 del Rubro No 1221221505 MANTENIMIENTO expedido por el Sub-Contralor.

A la presente contratación se le aplicarán los principios que orientan la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009 artículo 1.

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA

1. OBJETO: MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) M/CTE.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar oferta.	23 de Junio de 2010.	www.contraloriacucuta.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas	25 de Junio de 2010. Hora:5:00 p. m.	Calle 11, No 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206.
Aperturas de las mismas, verificación del menor precio ofertado, y de los requisitos habilitantes.	25 de Junio de 2010.	Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206
Adjudicación.	28 de Junio de 2010.	Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206
Suscripción del contrato	29 de Junio de 2010.	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2° piso, Oficina 206.

- **PUBLICACION DE LA INVITACIÓN:** Veintitrés (23) de junio de 2010. Este aviso se fija en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49 2° Piso, oficina 206 del Palacio Municipal, y en la página Web www.contraloriacucuta.gov.co el 23 de junio de 2010.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA: La oferta deberá ser presentada en la Sub-contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, antes de las 5:00 p.m., del día 25 de Junio de 2010. Esta debe presentarse en original y una copia.

Las Personas Naturales o Jurídicas, que deseen participar podrán presentar oferta en sobre cerrado en la Oficina de la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49, 2° piso, oficina 206 del Edificio Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada, la cual deberá contener la información básica solicitada por la Entidad.

5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, y/o quién esté facultada para la presentación, circunstancia que se debe acreditar aportando el documento que lo faculte, en la cual conste que el oferente no se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la contratación.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

- Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- Cuadro de propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En el cual certifique que el Objeto Social sea igual o parecido al objeto de la presente invitación.
- Documento Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (RUT-DIAN).
- Constancia suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales a que hace relación el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de Persona Jurídica. Sí se trata de Persona Natural certificación de cumplimiento de esta obligación (aportes a seguridad social, pensión y parafiscales).
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República.
- Certificación de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales.
- Fotocopia legible del NIT o Cédula.

6. ACLARACIONES:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, podrá solicitar las aclaraciones o información que estime pertinente, con el fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

Si el oferente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y si de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta será INHABILITADA.

7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo ordenado por el numeral 5° de l artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la pagina WEB: www.contraloriacucuta.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuye.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para proceder con la evaluación de las ofertas, se requiere mínimo de una (1) propuesta hábil que cumpla las condiciones y requisitos mínimos exigidos y que satisfaga las necesidades de la Entidad. Los evaluadores jurídicos y técnicos según sea el caso, determinarán si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las ofertas.

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente invitación se hará mas tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de entrega de los resultados del proceso. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se reserva el derecho de ampliar o disminuir las cantidades de los bienes ofertados, aceptar entregas parciales, siempre y cuando no se sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación, de acuerdo al trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

9. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 80 de 1993, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con base en la información suministrada en esta invitación a cotizar.

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Verificación	Habilita o no habilita
Experiencia	Verificación	Habilita o no habilita
Evaluación Económica	Evaluación	Menor precio

Los criterios de verificación se determinan como HABILITA O NO HABILITA y cada uno de ellos es INCLUYENTE O EXCLUYENTE para proceder a adjudicar la Oferta.

CAPACIDAD JURÍDICA: Se verificará con la validez y con la presentación de los documentos exigidos.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: Este factor se calificará a menor precio ofrecido, mayor será la calificación obtenida, siendo el mayor puntaje mil (1000) puntos, el proponente que ofrezca el precio más bajo tendrá el máximo puntaje y las demás ofertas que excedan el más bajo se calificará con un puntaje proporcionalmente inferior.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

10. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Habrá lugar al rechazo de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando se presente dos o más ofertas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones vigentes.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas y/o naturales.
- Cuando alguno de los factores de capacidad jurídica, sean NO ADMISIBLES.
- Cuando no se anexen los siguientes documentos:
 - * Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
 - * Oferta debidamente firmada por el representante legal de la firma en caso de persona jurídica.

11. NO ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no adjudicará esta contratación, cuando ninguna de la propuestas presentadas se ajuste a la contemplado en este documento.

NOTA: Lo que no esté contemplado en la presente invitación se someterá a lo previsto en la Ley y normas internas de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

12. FORMULA DE DESEMPATE:

De existir empate matemático, se abrirá nuevamente el proceso de contratación conforme a las siguientes reglas:

1. En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte económica.
2. Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas según los medios que posee la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

13. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, efectuará previa certificación del supervisor una vez realizado el mantenimiento y suministro de los repuestos para

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

el vehículo de placas OIL-642 de propiedad de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, así mismo una vez se radique la factura de venta con los documentos soportes (estampillas) y el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica).

14. GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 no será obligatorio las garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Se determinó que en el presente proceso de contratación se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías destinadas a amparar los posibles prejuicios:

- Cumplimiento del 10% del valor del contrato por el tiempo de duración de este y seis meses más.
- Calidad del 10% del valor del contrato por el tiempo de duración de este y cuatro meses más.

15. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días hábiles, contados a partir de la legalización del contrato.

16. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionario JORGE ENRIQUE VEGA JIMENEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Conductor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Atentamente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor
Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Profesional Universitaria

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (preferiblemente utilizar papel membreteado de su empresa)

Ciudad y Fecha

Señores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 11 No 5-49 Sdo Piso Oficina 206

Edificio Palacio Municipal

Ciudad

El suscrito _____, en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación a cotizar y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual presento propuesta para Contratar: “Realizar el mantenimiento y suministro de repuestos para el vehículo JEEP CHEROKEE de placas OIL 642 de propiedad de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta”, consistente en:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Radiador marca titan	1
Regulador de Presión-Riel de inyectores	1
Bomba de gasolina original	1
Kit de pasadores	1
Cruceta eje delantero	1
Mano de obra bajar tanque	1
Mano de obra cambiar regulador de presión y limpieza de inyectores	1
Mano de obra de cambio de radiador	1
Mano de obra de macánica	1

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento :

Que esta propuesta y el contrato a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, y los requisitos contenidos.

Que el suscrito, ni la firma que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Que el suscrito y la firma que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato .

Que conocemos las Leyes y Decretos reglamentarios que en materia contractual rigen para nuestro país.

Proponente:

Dirección:

Sede propia: Sede arrendada:

Teléfono:

Nombre del Representante Legal:

Dirección

Teléfono:

Firma del Representante Legal:

Documento de Identificación:

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

“ESTUDIO TÉCNICO PARA “EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL-642, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”

San José de Cúcuta, 22 de Junio de 2010.

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de contratación correspondiente al proyecto **“MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL-642, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”** se presenta el siguiente ESTUDIO TÉCNICO, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del contrato.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En la actual vigencia, el Conductor del Despacho encargado del vehículo JEEP CHEROKEE de placas OIL-642 de propiedad de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, solicita el mantenimiento y suministro de los siguientes repuestos ***Un radiador, un regulador de presión –riel de inyectores-, una bomba de gasolina original, un kit de pasadores, una cruceta eje delantero, igualmente mano de obra para bajar tanque, mano de obra para cambiar regulador de presión y limpieza de inyectores, mano de obra de cambio de radiador, mano de obra de mecánica,*** teniendo en cuenta que el vehículo en mención no se encuentra en óptimas condiciones por lo tanto, se hace necesario realizarle los arreglos pertinentes.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto a contratar en el presente proceso, el cual será atendido mediante un Contrato de Mantenimiento según lo señalado en el artículo 16 del Decreto 2474 de 2008, es: **“MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL-642, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”** específicamente los siguiente: Un radiador, un regulador de presión – riel de inyectores-, una bomba de gasolina original, un kit de pasadores, una cruceta eje delantero, igualmente mano de obra para bajar tanque, mano de obra para cambiar regulador de presión y limpieza de inyectores, mano de obra de cambio de radiador, mano de obra de mecánica.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La contratación deberá adelantarse, por el procedimiento de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo al Decreto Reglamentario 3576 de 2009, al Decreto 2474 de 2008 y a la Resolución Interna N° 114 del 20 de Octubre de 2009, y al plan de compras que para tal fin adoptó la entidad en la vigencia 2010.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Contraloría General del Municipio de San José de Cúcuta, a través del Sub-Contralor de la entidad, solicitó de manera telefónica la cotización y de acuerdo a experiencias anteriores y los incrementos de los precios en el mercado se determinó el valor del presente proyecto.

a) ESTUDIO DE PRECIOS.

Así mismo, se solicitó al Profesional Universitario de la Oficina de Control Fiscal quien ejerce funciones en materia de sistemas e informática de la Contraloría General del Municipio de San José de Cúcuta, un estudio de mercado de los elementos, a través de la página www.sice.cgr.gov.co, para verificar los CUBS (Código Único de Bienes y Servicios), con los cuales se realizaron los respectivos análisis del costo correspondiente al proyecto.

b) PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta, las anteriores cotizaciones y los umbrales contenidos en la página SICE, el estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) M/CTE .**

c) CONFRONTACIÓN FINANCIERA.

Existe viabilidad financiera para adelantar el proyecto, si se tiene en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) M/CTE**, y existe la disponibilidad presupuestal suficiente en el rubro 1221221505 de "MANTENIMIENTO", para asumir la obligación contractual, la cual deberá ser solicitada previamente al Sub-Contralor de este organismo de control. Así mismo, el proyecto se encuentra incluido en el plan de compras de la entidad.

d) DEFINICIÓN DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará una vez el conductor de la Contraloría del Municipio de San José de Cúcuta, supervise que se realizó el mantenimiento y suministro de repuestos al vehículo JEPP CHEROKEE de placas OIL-642, mediante certificación de recibido a satisfacción expedida por él.

V. FACTORES DE SELECCIÓN.

Con sujeción a lo dispuesto por los artículos 5° de la Ley 1150 de 2007, 12 del Decreto 2474 de 2008 y a la Resolución Interna N° 114 del 20 de Octubre de 2008, y teniendo en cuenta que el proceso que se adelantará se efectuará a través de la modalidad de contratación de subasta inversa establecida en el Decreto 3576 de 2009, otorgándose al ente económico que presente la oferta con el menor precio.

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

VI. RIESGOS PREVISIBLES.

Se considera que no existen riesgos en la presente contratación, puesto que la forma de pago se hará contra entrega del mantenimiento y suministro de los repuestos y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato.

VII. GARANTÍAS.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 no será obligatorio las garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega, sin embargo se considera necesario que el contratista para garantizar la calidad de los repuestos instalados y la mano de obra, deberá adquirir póliza de seguro, que ampare el presente contrato de mantenimiento.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Se hace necesario el adelantamiento del proceso contractual tendiente al mantenimiento y suministro de repuestos para el vehículo JEEP CHEROKEE de placas OIL-642, de propiedad de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, que es el medio de transporte utilizado por el Señor Contralor y de los funcionarios de la Contraloría Municipal que en razón de sus funciones deben utilizar el vehículo en mención, por lo tanto debe mantenerse en óptimas condiciones.

Atentamente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO.

Sub-Contralor.

Proyectó: **YUDY RAMID DIAZ BEDOYA**

Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. LA CUAL TIENE COMO OBJETO: “EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”.

En San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes junio de 2010, siendo las 5:30 p.m., se reunieron en la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, el Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor, la Dra. **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitaria con funciones de jurídica, con el fin de llevar a cabo la revisión de la OFERTA ÚNICA presentada por el proponente, **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, con el NIT No 5397892-5, suscrita por el representante legal **GENARO VILLAMIZAR**, dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa la cual tiene por Objeto: “**EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**”, se aclara que procede la revisión de la propuesta económica y no audiencia de subasta, debido a que dentro del plazo concedido por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta para la presentación de nuevas propuestas no se alcanzó la pluralidad de proponentes, en consecuencia la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre y cuando la oferta no exceda el presupuesto oficial, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.

Acto seguido se procedió a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica y a la verificación de la consistencia de la misma.

Para realizar la verificación aritmética se observó lo siguiente:

1. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
2. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
3. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

5. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el proponente siempre y cuando el valor total corregido no supere el valor del presupuesto oficial.

Luego de fijados los lineamientos se inicio con la verificación aritmética encontrándose que la propuesta económica del proponente GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL, no presentó errores aritméticos. El valor de la propuesta económica es de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.140.200,00), M/CTE, y el valor del presupuesto oficial es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00), M/CTE, lo que muestra claramente que el valor total de la propuesta no excede el valor del presupuesto oficial. Por lo tanto el proponente GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL, resulta habilitado teniendo en cuenta que su propuesta no excede el valor del presupuesto oficial.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2010.

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Profesional Universitaria

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

MEMORANDO COMITÉ EVALUADOR

San José de Cúcuta, 25 de junio de 2010

PARA: **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitario
GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO Técnico Almacén

DE: **SUB-CONTRALOR**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

Mediante el presente me permito designarlas como Comité Evaluador de la propuesta presentada por el señor GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL, el día veinticinco (25) de junio de 2010, a fin de verificar si el oferente reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública, publicada en la página Web de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta desde el día 23 de junio hasta el 25 de junio del año en curso a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2010 siendo las 5:20 p.m, se reunieron en la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, los Drs. **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitaria y **GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** Técnico de Almacén con el fin de verificar si el OFERENTE ÚNICO reunió los requisitos mínimos habilitantes exigidos y relacionados en la invitación pública de fecha veintitrés (23) de junio de 2010, de acuerdo al memorando de fecha veinticinco (25) de junio de 2010, mediante el cual se designa comité evaluador.

Desarrollo:

Se verifican los documentos de oferta aportados por el proponente así:

1. OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, allega oferta de fecha veinticinco (25) de junio de 2009, por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.140.200,00), radicada en esta municipal mediante el número 01076 a las 4:45 p.m., de la fecha en mención.

2. CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica, por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.140.200,00), M/CTE.

3. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, con NIT 5397892-5 aporta certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha tres (03) de mayo de 2010.

4. DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial SERVITECA ROSETAL, con el NIT 5397892-5, del régimen común, expedida el siete (07) de febrero de 2006.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

5. PAGOS DE APORTES EN SALUD Y PENSIÓN Y/O CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA.

El proponente GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL, como persona natural allega copia del recibo de pago de ASOCAJAS, de la razón social SERVITECA ROSETAL, cancelando la planilla No 2004295 el día ocho (08) de junio de 2010, en salud, pensión y aportes parafiscales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

El señor GENARO VILLAMIZAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 5.397.892, aporta Certificado Ordinario de fecha 24 de junio de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

El señor GENARO VILLAMIZAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 5.397.892, aporta Certificado expedido por la Contraloría General de la República del 24 de junio de 2010, expedido por la, manifestando que no figura reportado en el citado boletín, según código de verificación 69911382010.

8. ANTECEDENTES FISCALES.

El señor GENARO VILLAMIZAR identificado con la Cédula de Ciudadanía No 5.397.842 de Cúcuta representante legal de SERVITECA ROSETAL, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS de fecha 09 de marzo de 2009, donde manifiestan que no asuntos pendientes con las autoridades judiciales, según código de verificación 712699970237, así mismo allega copia de la tarjeta de reservista No D659308 de las fuerzas militares.

9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El señor GENARO VILLAMIZAR identificado con la Cédula de Ciudadanía No 5.397.892 de Cúcuta representante legal de SERVITECA ROSETAL, aporta copia legible del documento de identidad.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONCLUSION.

En conclusión el proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL** sí cumple con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el Acta de Invitación, de acuerdo a los criterios de verificación evaluados en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Verificación	Habilita
Experiencia	Verificación	Habilita
Evaluación Económica	Evaluación	Oferta única

Para constancia firman esta acta de verificación de requisitos mínimos habilitantes a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2010, siendo las 5:50 p.m.

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA

Evaluador
Profesional Universitario

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO

Evaluador
Técnico

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

San José de Cúcuta, 28 de Junio de 2010

Doctor
RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Contralor del Municipio
San José de Cúcuta

REF: **CONCEPTO JURIDICO**

CONTRATO : CONTRATO DE MANTENIMIENTO No 002 DE 2010
CONTRATANTE: CONTRALORIA DEL MUNICIPIO-SAN JOSE CUCUTA
CONTRATISTA: GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud y realizado el estudio jurídico del mismo me permito emitir concepto jurídico en los términos del Artículo 25 del C.C.A así:

1. Necesidad del Servicio: se cuenta con el oficio de fecha veintiuno (21) de junio de 2010, suscrito por el Dr. **JORGE ENRIQUE VEGA JIMÉNEZ** conductor del Despacho, donde solicita el mantenimiento y suministro de algunos repuestos para el vehículo JEEP CHEROKEE de placas OIL-642 de propiedad de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

2. SICE: Se le solicitó al Profesional Universitario de la Oficina de Control Fiscal Ingeniero LUIS FELIPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ con funciones en programación y sistema la búsqueda en el CUBS de los implementos de papelería y oficina la cual la realizándola el día veintidós (22) de junio de 2010.

3. Estudio de Justificación y Estudios Previos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º párrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, se realizó la respectiva justificación previa con el fin de adelantar el proceso de selección para la celebración del Contrato de Suministro, suscrita por el Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO el día veintidós (22) de junio de 2010.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

4. Definición del Perfil: Cuenta con la Definición del Perfil en cuanto a Capacidad, Experiencia e Idoneidad con la persona natural o jurídica cuyo objeto social debe estar relacionado con lo que se va a contratar, suscrito por el Sub-Contralor **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**, el día veintidós (22) de junio de 2010.

5. Estudios Técnico: Cuenta con el respectivo Estudio Técnico de conveniencia, oportunidad y necesidad del servicio proyectado suscrito por el Sub-Contralor Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**, el día 22 de junio de 2010 .

6. Apropriaciones Presupuestales: Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 0043 del 22 de junio de 2010, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) M/CTE**, del rubro **1221221505 MANTENIMIENTO**, expedido por el Sub-Contralor.

7. Etapa pre-contractual: Por la naturaleza del asunto y cuantía del mismo **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$2.140.200,00), M/CTE**, se adelantó el proceso de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1 del Decreto 3576 de 2009.

8. Invitación a Cotizar: Se llevó a cabo la Invitación Pública a Cotizar del veintitrés (23) de junio de 2010, fijándolo en un lugar de fácil acceso y visible al público de la Contraloría Municipal y en la página web de la misma, desde el 23 de junio de 2010 a las 7:00 a.m., hasta el 25 de junio a las 5:00 p.m.

9. Acta de Apertura y Revisión de la Propuesta Económica: Se levantó el actas respectiva en la oficina de la Sub-contraloría el veinticinco (25) de junio de 2010 a las 5:30 p.m., luego de revisada la oferta única presentada por el proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL** con el NIT **5397892-5**.

10. Memorando Comité Evaluador: El Sub-Contralor **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**, designa mediante memorando el Comité Evaluador a las Drs. **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitaria y **GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** Técnico de Almacén, a fin de verificar si el

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

oferente cumple con los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha 25 de junio de 2010, los cuales son los siguientes:

10.1. OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, allega oferta de fecha veinticinco (25) de junio de 2009, por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.140.200,00), radicada en esta municipal mediante el número 01076 a las 4:45 p.m., de la fecha en mención.

10.2. CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica, por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.140.200,00), M/CTE.

10.3. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, con NIT 5397892-5 aporta certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha tres (03) de mayo de 2010.

10.4. DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial SERVITECA ROSETAL, con el NIT 5397892-5, del régimen común, expedida el siete (07) de febrero de 2006.

10.5. PAGOS DE APORTES EN SALUD Y PENSIÓN Y/O CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA.

El proponente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, como persona natural allega copia del recibo de pago de ASOCAJAS, de la razón social SERVITECA ROSETAL, cancelando la planilla No 2004295 el día ocho (08) de junio de 2010, en salud, pensión y aportes parafiscales.

10.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

El señor **GENARO VILLAMIZAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 5.397.892, aporta Certificado Ordinario de fecha 24 de junio de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

10.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

El señor GENARO VILLAMIZAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 5.397.892, aporta Certificado expedido por la Contraloría General de la República del 24 de junio de 2010, expedido por la, manifestando que no figura reportado en el citado boletín, según código de verificación 69911382010.

10.8. ANTECEDENTES FISCALES.

El señor GENARO VILLAMIZAR identificado con la Cédula de Ciudadanía No 5.397.842 de Cúcuta representante legal de SERVITECA ROSETAL, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS de fecha 09 de marzo de 2010, donde manifiestan que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, según código de verificación 712699970237, así mismo allega copia de la tarjeta de reservista No D659308 de las fuerzas militares.

10.9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El señor GENARO VILLAMIZAR identificado con la Cédula de Ciudadanía No 5.397.892 de Cúcuta representante legal de SERVITECA ROSETAL, aporta copia legible del documento de identidad.

11. Minuta contractual. Revisada la misma se ajusta a derecho y a las reglamentaciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, se considera procedente la firma por parte del Sr. Contralor en el entendido de que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias.

Atentamente,

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

ACTA DE ADJUDICACION INVITACIÓN PÚBLICA DEL VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2010

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: “EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta – Sub-Contraloría-, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, publicó la invitación pública del 23 de junio de 2010 en su página Web para el proceso Selección Abreviada inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad por Subasta Inversa, cuyo objeto es contratar **“EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL -642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0043 de fecha veintidós (22) de junio de 2010, expedido por el Sub-Contralor.

2. Que el proceso de Invitación Pública de fecha 23 de junio de 2010, se cerró el día 25 de junio de 2010, habiéndose recibido una (1) sola oferta, por parte de LA SERVITECA ROSETAL Y/O GENARO VILLAMIZAR, con el NIT: **5397892-5**, por valor de **DOS MILLONES CIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.140.200,00) M/CTE.**

3. Que se llevó a cabo Acta de Apertura y Revisión de la Propuesta Económica dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa de fecha veinticinco (25) de junio de 2010, por parte del Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO Sub-Contralor y la Dra. YUDY RADMID DIAZ BEDOYA Profesional Universitaria, con el fin de llevar a cabo la revisión del OFERTA ÚNICA presentada por el proponente GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL.

4. Que mediante memorando de fecha 25 de junio de 2010, se designó el comité evaluador para la invitación pública de fecha 23 de junio de 2010, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA – Profesional Universitario

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO – Técnico Secretaría General

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



5. Que el Comité Evaluador, verificó que la oferta presentada por **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, con **NIT: 5397892-5**, cumpliera a cabalidad con todos los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de fecha 23 de junio de 2010, en los aspectos tanto jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia; razón por la cual, sugirió adjudicar la invitación Pública cuyo objeto es: **"EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**.

En consecuencia de lo expuesto, el Contralor del Municipio de San José de Cúcuta, adjudica el contrato al oferente **GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL**, con **NIT: 5397892-5**, cuyo objeto es **"EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**, por valor de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$2.140.200,00) M/CTE.**

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2010.

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Contralor del Municipio de San José de Cúcuta

Preparó: **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA**
Profesional Universitaria
Secretaria General

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No 002 DE 2010

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: GENARO VILLAMIZAR Y/O SERVITECA ROSETAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 5.397892 de CÚCUTA

NIT: 5397892-5

RÉGIMEN: COMÚN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2010

DURACIÓN: TRES (3) DÍA HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. EL SUMINISTRO CONSISTE EN:

REPUESTOS	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
RADIADOR MARCA TITAN	1	\$700.000,00	\$700.000,00
REGULADOR DE PRESIÓN – RIEL DE INYECTORES	1	\$310.000,00	\$310.000,00
BOMBA DE GASOLINA ORIGINAL	1	\$250.000,00	\$250.000,00
KIT DE PASADORES	1	\$160.000,00	\$160.000,00
CRUCETA EJE DELANTERO	1	\$55.000,00	\$55.000,00

MANTENIMIENTO	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
MANO DE OBRA PARA BAJAR TANQUE	1	\$70.000,00	\$70.000,00
MANO DE OBRA CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN – Y LIMPIEZA DE DE INYECTORES	1	\$80.000,00	\$80.000,00
MANO DE OBRA CAMBIO DE RADIADOR	1	\$60.000,00	\$60.000,00
MANO DE OBRA DE MECÁNICA	1	\$160.000,00	\$160.000,00

SUBTOTAL	\$1.845.000,00
I.V.A.	\$295.200,00
TOTAL	\$2.140.200,00

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.140.200,00) M/CTE, EL CUAL SE HARÁ EN UN SOLO PAGO PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y ENTREGA DE ESTAMPILLAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ATENDERÁ EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL RUBRO 1221221505 MANTENIMIENTO, VIGENCIA 2010, DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA RESPONDERÁ CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO QUEDARÁ SUJETO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DE LA LEY 80 DE 1993. ADEMÁS SE COMPROMETE A REPONER POR DEFECTO DE CALIDAD, EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, Y DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL MISMO.

TERMINACIÓN: LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: POR MUTUO ACUERDO, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

SUPERVISIÓN: LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUPEDITADA A LA VIGILANCIA Y CONTROL QUE EJERZA EL FUNCIONARIO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

GARANTIAS: CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA TOMARÁ EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, UNA PÓLIZA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A. CUMPLIMIENTO: CUYA CUANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y DE CUATRO (4) MESES MÁS. B. CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: CUYA CUANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE DURACION DEL MISMO MAS CUATRO (4) MESES.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A MANTENER A ESTA INDEMNEMENTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL MISMO.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DE LA PÓLIZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA Y EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS REQUISITOS LEGALES PERTINENTES Y APLICABLES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

LIQUIDACIÓN: LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.

EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2010.

ENTIDAD CONTRATANTE:

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

Contralor Municipal de San José de Cúcuta
C.C. 13.501.538 de Cúcuta

CONTRATISTA

GENARO VILLAMIZAR

Representante Legal de Serviteca Rosetal
C. C. 5.397.892 de Cúcuta
NIT 5397892-5

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co